REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Desarrollo Comunitario

20234842

Ref.: Modifica Decreto Municipal N° 1139 de fecha 23 de mayo de 2023.

DECRETO MUNICIPAL N° 1172 /

LONGAVÍ, 26 MAYO 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022, que delega las atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde", en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 1139 de fecha 23 de mayo de 2023.

Las facultades que confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Municipal N° 1139 de fecha 23 de mayo de 2023 se aprobó las bases de llamado a concurso para proveer el cargo de un Profesional y consecutivamente se llama a Concurso Público de 01 cargo de Profesional para el Programa de Desarrollo Local "Prodesal" de Longaví, en los términos y plazos indicados en las bases.

Sin perjuicio de lo anterior, y habiéndose finalizado la tramitación del referido Decreto Municipal, se advierte un error involuntario en su parte resolutiva, específicamente en el acápite I.- denominado "**PROFESIONAL PRODESAL** (01 Cargo disponible)", en su párrafo cuarto relativo al deber de presentar todos los antecedentes requeridos, se advierte que la fecha de recepción de dichos antecedentes será desde el día 24 de junio de 2023 hasta el día 30 de junio de 2023, debiendo decir día 24 de mayo de 2023 hasta el día 30 de mayo de 2023.-

Que, a fin de subsanar el error en comento y, en consideración a lo señalado precedentemente, se hace necesario modificar el Decreto Municipal N° 1139 de fecha 23 de mayo de 2023.

DECRETO:

I. **MODIFÍQUESE** el Decreto Municipal N° 1139 de fecha 23 de mayo de 2023, en su parte resolutiva, el acápite I.- denominado "**PROFESIONAL PRODESAL** (01 Cargo disponible)", específicamente en su párrafo cuarto relativo al deber de presentar todos los antecedentes requeridos, quedando de la siguiente forma:

"Los/las postulantes deben presentar todos los antecedentes requeridos en un sobre cerrado, dirigido a la Ilustre Municipalidad de LONGAVI indicando el concurso y el cargo al que postulan. Los antecedentes serán recepcionados desde el día 24 de mayo de 2023 hasta el día 30 de mayo de 2023, hasta las 17:00 horas, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicada en 1 oriente N° 224 Longaví."

II. **MANTENGA PLENA VIGENCIA** el Decreto Municipal N° 1139 de fecha 23 de mayo de 2023, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

III. **TÓMESE NOTA** por parte del Secretario Municipal de lo dejado modificado por este acto administrativo, al margen y/o final del Libro de Registro de Decretos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SONIA GONZÁLEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO

R.Elgueta/R.Veloso
DISTRIBUCIÓN:
- Recursos Humanos..
- Archivo Página Web
- Área Indap Longaví
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario